ADENDA No. 1
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA CMC-064-2024

OBJETO: ADQUISICION DE JUGUETES Y DETALLES DE NAVIDAD PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA

El Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", en su artículo 2.2.1.1.2.2.1., estableció: "*Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*"

OBJETO DE LA ADENDA: Realizar modificaciones en los documentos precontractuales del proceso de selección CMC-064-2024, en los siguientes términos:

PRIMERO: El proponente debe cumplir con la siguiente experiencia requerida:

EXPERIENCIA REQUERIDA El contratista que oferte debe cumplir con unos requisitos mínimos de experiencia y contar con los medios para cumplir de manera idónea las obligaciones implícitas en el objeto contractual. Debe aportar acreditación de dos contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial y cuyo objeto sea relacionado al presente proceso. Esa experiencia deberá ser consignada en una certificación expedida por el contratante público o privado o en copia de contratos y/o actas finales de entrega donde conste cuando mínimo los siguientes datos.

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato. (Relacionado al objeto del presente proceso).
4. Fecha de iniciación del contrato.
5. Fecha de terminación del contrato. (Ejecutados en su totalidad).
6. Valor del contrato.

En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con el municipio de Puerto Salgar, este deberá aportar en documento donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado. La entidad, verificara el contenido de la información y la confrontara con su historial de contratos.

SEGUNDO: El oferente deberá contar con dos auxiliares logísticos, los cuales deben contar con experiencia en cargue y descargue de mercancía. Para lo anterior, deberá presentar cedula, hoja de vida y certificados de experiencia.

Las demás condiciones del Proceso de Selección Mínima Cuantía, se mantienen sin modificar.

Dado en Puerto Salgar, Cundinamarca, el 18 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
RUBIELA PUERTA MELO
Secretaria de Desarrollo Económico y Social
Alcaldía De Puerto Salgar

Proyecto: Katherine Lozano Peña – Jefe Oficina de Contratación